¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,153 BUENOS AIRES, Lunes 6 de Setiembre de 1847

EL EDITOR.

Publicamos á continuacion dos curiosas cartas del salvage unitario Juan A Gelly, titulado Ministro de la Provincia Argentina del Paraguay en la Corte del Janeiro—El exótico contenido de esas piezas que siguen, muestra el desconcierto y miseria asi del cómico Ministro como de su pretendido héroe el salvage unitario Paz—¡ Y tales cabezas afectan la mision de organizar á la República Argentina, en los momentos mismos en que ni se entienden entre sí, ni ofrecen otro medio ni otro título que la mas asquerosa é insensata traicion á la misma independencia é integridad de la República!—Los originales autógrafos de dichas dos cartas se pondrán de manifiesto en esta imprenta, durante sesenta dias, para el exámen público—

Señor D. Juan Capistrano Latorre.
Pelotas.

Rio de Janeiro, Diciembre 28 de 1846.

Estimado Señor y amigo. Recibí y leí con el mayor gusto su apreciable carta 2 del corriente con las dos incluses del General Paz por quien tenia el mayor cuidado, y estaba con la mayor inquietud por saber que determinacion habia tomado despues que me separé de él: por el tiempo que ha corrido desde la última fecha de su carta, debo suponerlo ya de este lado del Uruguay: eso lo ha de saber V. primero que yo, y por consiguiente sabrá donde dirijirle las cuatro letras que le incluyo.

Mi posicion me impone la necesidad de ser muy mirado en cuanto diga y haga: cualquier cosa que pudiera yo decir á V., habia de dar conjeturas é interpretaciones ya agradables, ya tristes: de reserva en reserva se habian de transmitir y no pararian hasta llegar á un periódico que es el paradero general de cuanto se sueña: creo pues mas prudente callar, porque al buen callar llaman Sancho; sin embargo dígale al amigo Marin que fie en Dios y en los hombres—Sombrero, en cuya copa cabe un lazo de 20 varas.

Ya que V. me ha honrado con su carta y ha abierto esta correspondencia, buscaremos materia para continuarla. Haré á V. un encargo porque creo que nadie mejor que V. puede desempeñarlo. Me importa mucho saber, 1.° si en ese punto se encuentran carretas que fletar para San Borja: 2.° en caso de encontrarse podrán reunirse 20 ó 30? 3.° cual es el flete que se acostumbra pagar? Quiera V. tomar el trabajo de tomar sus informaciones sobre esto y transmitirlas á su apasionado servidor y amigo.

Juan A. Gelly.

Sor. D. José M. Paz.

Rio de Janeiro, Diciembre 28 de 1846.

Mi querido General y amigo. No puedo decir á V. la satisfaccion que tuve el 19 de este recibiendo sus dos cartas de 28 y 30 de Octubre ultimo que me incluyó D. Juan Capistrano, al mismo á quien remito esta porque él sabrá mejor que yo donde dirijirla.

El tiempo ha corrido desde la última fecha de su carta y con los deseos que yo le conozco supongo que á no haber habido insuperables obstaculos, ya debe V. estar de este lado del Uruguay. Quiera Dios que asi sea y que pueda verlo sin las inquietudes que le atormentaban en el Paraguay; pero si no son esas, serán de otra laia (1) porque, mi amigo, por demas ó por demenos creo que nosotros no descansaremos sino en el sepulcro: tal es lo que nos ofrece el tiempo en que nos ha tocado vivir.

Veo á V. muy afectado con lo que ha ocurrido en la Uruguayana con los Gefes Argentinos. Es una de aquellas cosas que nadie ha podido remediar por que nadie podia preveer. Habia una orden general para que todo Gefe emigrado á la frontera, fuese del color que fuese, se le mandase retirar al interior: orden que segun me dijo el Comandante Correa en San Borja no era ejecutiva: fué á la Uruguayana un Comandante de Batallon que ó tenia su antipatia contra todo lo que por aca llaman Castellano, ó simpatia por uno de los bandos que couvaten en la banda Oriental, ó simplemente de bruto, y creyendo recomendarse ha salido con la singular astucia de que seguramente ha quedado muy satisfecho de convidar á los Gefes Argentinos á un almuerzo para prenderlos: tengo motivos para asegurar á V. que lejos de ser disposicion ni del Ministerio ni del Presidente interino de Rio Grande Correa da Camara hoy dominan sentimientos enteramente contrarios y que no podrian producir tan vergonzoso acto.

Ya que V. creo que no se pierde tiempo en la publicacion de la memoria me resigno á esperarlo.

Aquí estamos esperando el resultado de la mision Hood que como V. sabe regresó sin concluir nada: carta que he visto escrita á Montevideo y de aquí pasada á esta, y que ayer se publicó en el *Journal del Comercio,* contiene lo que se llama tratado de Alcaraz en 5 artículos.

1.° —Alianza ofensiva y defensiva de las dos Provincias.

2—Completa neutralidad en cualquiera guerra que Rosas sostenga sin el consentimiento de ambas Provincias.

3—Mando de las fuerzas de ambas en caso de tener que sostener el tratado con armas en el General Urquiza.

4—Reconocimiento de la República del Paraguay que será invitada á entrar en la alianza.

5—Admision de todas las Provincias que quieran unirse al sistema federal representativo de Corrientes y Entre-Rios.

Dado que sea cierto, que pequeñas y egoistas miras han presidido á la redaccion del tratado: cada Provincia dice, la República Argentina soy yo, y asi vá ello.

Frutos por un lado, Urquiza por otro, Rosas por el suyo—forme V. patria con tales nenes y sus semejantes.

Mis memorias á mi Sra. Da. Margarita, Rosario, Pepe &. &.

Estrema curiosidad me metido (2) una espresion de su carta.

Su siempre amigo.
Juan A. Gelly.

La carta de Gelly á Latorre ofrece de suyo una prueba relevante del miserable estado de las intrigas de los salvages unitarios y de la grotezca mision de aquel farsante: él mismo las califica de sueños!—Lo mejor que tiene que hacer, segun dice, es callar, y entretenerse de paso en ridiculizar los sombreros de los pobres Paraguayos, en los que, como en la ancha conciencia de Gelly, todo se abarca—Triste estrella tiene su burlezca mision, pues que hasta sus mas reservados sueños vienen á parar á las columnas de un periódico que era lo que mas temia—Entre tanto, de algo debe servirle la admirable combinacion de prepararse á fletar veinte ó treinta carretas para San Borja!—

La carta de Gelly al cabecilla Paz es otro monumento ridículo de la mision del titulado Ministro—Ella revela por una parte el estado de descrédito y nulidad en que se hallaba el salvage unitario Paz en la Provincia del Paraguay; y por otra manifiesta la conviccion íntima que á este respecto abriga el mismo Gelly cuando dice: "Por demas ó "por de menos creo que nosotros no descansaremos sino en el sepul"cro."

El salvage unitario Gelly desfoga su animosidad contra el Comandante Brasilero de la Uruguayana por su proceder contra los emigrados salvages unitarios, y se contenta con decir que no procedió por órden del Ministerio Ymperial: lo que no puede avenirse con el hecho de que dicho Comandante Brasilero no ha sido reconvenido por el Gobierno de S. M—

Gelly ofrece tambien una nueva prueba de que él es autor de varias publicaciones falsas y ofensivas á las Repúblicas del Plata que suelen insertarse en el "*Jornal do Commercio*" do Rio Janeiro—Por ahí pueden valorar todos la animosidad, la falsía y la infamia de tales publicaciones, como la relativa á los pactos de Alcaraz, sobre la que el mismo Gelly dá á conocer no solo la duda sino tambien la sorpresa al tratarse de despedazar y disolver la nacionalidad Argentina para que sea presa de la conquista Europea—Pero la sorpresa de Gelly en sus íntimas confianzas con el cabecilla Paz, cuadraria bien si él mismo no fuese uno de los agentes de tan inicuo y traidor plan—Hoy mismo lo está fomentando por su ilegal é incompetente representacion de la Provincia del Paraguay en una Corte extrangera, pretendiendo consumar una segregacion del territorio Argentino á la que se opone, y se opondrá siempre la Confederacion, por motivos de justicia y de seguridad, para conservar su soberanía é independencia—El sosten de la nacionalidad Argentina, y de sus sagrados derechos é intereses, asi como de los principios Americanos, es el pensamiento y el objeto noble de la política del General Rosas, secundada por los Gobiernos y Pueblos de la Confederacion—Esa política, sostenida por actos gloriosos, y por un sistema admirable de organizacion, de órden y de porvenir, está, como su autor, el General Rosas, fuera del alcance de los absurdos y necios sarcasmos del ridículo salvage unitario Gelly—

En una carta datada en Salta á 11 de Julio último se lee lo siguiente: "En Bolivia todos, incluso el Presidente, creen que el Coronel Ro"driguez se ha suicidado: solo algunos salvages unitarios proclaman "que fué mandado asesinar por el General Rosas—

"Se aseguraba en Bolivia que algunos salvages unitarios han promovido "la sociedad establecida el 25 de Mayo á los objetos de su programa "publicado en la *Epoca*, con la condicion y bajo la promesa de que "concluida la campaña sobre el Perú se dirigirá el Ejército contra "la Confederacion: así lo creian y decian los salvages unitarios; "muchos dudaban que el Gobierno Boliviano ó su Presidente se lo ha"ya ofrecido; pero que lo cumpla nadie cree, porque la nacion se "opondrá á ello; mas despues de la disparatada invasion del año 45 "hay derecho para creer toda locura en estos individuos."

Entre los que subscriben el programa que publicamos en otra columna, de la Sociedad ó logia á que se refiere el respetable corresponsal de Salta en el preinserto período de su carta, figuran algunos salvages unitarios; y el objeto ostensible de tan infame logia es sostener la constitucion del Estado Boliviano y á su actual administracion en la guerra con el Perú, y "reconocer el principio de mutua fraternidad de los socios entre sí, de "estos respecto de todos los miembros de la familia Boliviana, y de "unos y otros para con la gran comunion de las Repúblicas Sud"Americanas." En esta declaracion, que es la ostensible, aparece indicado el pensamiento secreto de agitacion y anarquía á que se refiere el corresponsal de Salta—

Esperamos que el Gobierno Boliviano y su Gefe Supremo el General Ballivian no mirarán con indiferencia esos manejos anárquicos de los salvages unitarios en cuanto á la Confederacion Argentina, y que cumplirán con el deber de reprimirlos con tanta mas eficacia, cuanto que aquellos incorregibles sediciosos aparentan tener ofertas del Gobierno Boliviano para la ulterioridad, con la mira cuando menos de renovar entonces las vandálicas incursiones al territorio Argentino que perpetraron en 1845, y sobre las que penden aun los justos reclamos de nuestro Gobierno al de Bolivia—Es muy de esperarse que el Gabinete Boliviano, en correspondencia á la amistad y moderacion del Argentino en todos tiempos y ocasiones, y particularmente hoy que Bolivia se halla agitada y en desavenencia con el Perú, se apresurará á cruzar completámente las miserables intrigas é incendiarios manejos que aun persisten indignamente en promover los salvages unitarios en Bolivia—

Los salvages unitarios en Montevideo, sus producciones periódicas, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—El titulado *Constitucional* de Montevideo, en su número de 7 de Agosto último dá á entender que los salvages unitarios tienen gran interés por la dignidad é independencia de su patria, de esa misma patria que han vendido traidoramente al extrangero; el cual, si no se ha puesto en pacífica posesion de ella, es solamente, porque los vendedores no han podido sanear la enagenacion, de resultas de haberse entablado una accion que es conocida bajo el nombre de *terceria de dominio;* ó, lo que es lo mismo, porque el verdadero propietario de la alhaja ha comprobado con títulos intachables que los vendedores se la habian usurpado—Pretende tambien absurdamente el figurado *Constitucional* que si la rebelde y traidora minoria de los salvages unitarios se descuida en vigilar con *sus cien ojos* el que la dignidad é independencia de la República Oriental no sufra menoscabo, de resultas de la paz que se celebre; la gran mayoria nacional, que con energía y constancia admirable sostiene, hace ya un lustro, con armas en mano, el decoro, instituciones é independencia perfecta de su patria, es muy capaz de *tirar á la marchanta* con estas inestimables dotes, que constituyen el tesoro, por excelencia, de todo Estado soberano, que tiene la conciencia de su dignidad—Todas estas pretensiones del *Constitucional* son altamente inicuas y monstruosas—Pero aun tiene otro significado, no menos indigno, la mal disfrazada exhibicion que hacen sobre este punto los salvages unitarios—Quieren, que se tenga como valor entendido, ó como condicion *sine qua non*, para celebrar un arreglo pacífico, que no ha de basarse este sobre la admision, por parte de ellos, del generoso perdon, con que los Gobiernos legales del Plata los favorecen, para que salgan del misero estado, á que los han reducido sus crímenes—Esto es lo que quieren denotar los salvages unitarios, como que seria sinónimo de degradacion y menoscabo para la patria que por lo visto quieren personificar en sí mismos—Esa pretension sube de absurda cuando es notorio que la poblacion indígena que se encierra en Montevideo desea que se ponga término á los males de la guerra, para que el extrangero deje de explotar en beneficio suyo propio las calamidades y devastacion que ella produce, y que él calcula pueden servirle de medio para enseñorearse de estos Estados—

El *Constitucional* cuenta que entre pedir los salvages unitarios una merced al Gabinete Frances, y otorgarla este, sea la que fuere, no habrá instante perceptible de tiempo—Tambien tiene la confianza de que el Gabinete de las Tullerías, ya sea *burlando la vigilancia* ó *desafiando abiertamente el poder* del de San James, enviará incontinenti á Montevideo una formidable escuadra con quince ó veinte mil hombres de desembarco, para proporcionarse en la República Oriental del Uruguay una area de terreno adecuada, para la plantacion de un ducado ó principado—¿Parece todo esto fantasmagórico y ridículo al hombre sensato?—Pues eso es lo que contienen las pueriles capciosidades del *Constitucional*—

El extracta con observaciones suyas propias, en su número de 9 de Agosto último, una noticia, que "trae el *Courrier de la Plata*" del dia anterior, sobre haber ido el *Sr. Devoize,* Encargado de Negocios de Francia en Montevideo, "á casa del Sr. Presidente de la República Oriental," [no se crea, que habla del Sr. Presidente legal, General D. Manuel Oribe, sino del ilegal é irrisorio gobierno de hecho del abyecto siervo de la *intervencion* Europea, D. Joaquin Suarez] á pedir explicaciones á este, acerca de "las peticiones reproducidas por varios diarios de aquella ciudad, y de los pasos, que se anunciaba debian darse cerca del General Oribe"—Por esta vez el *Constitucional* ha sido mas solícito, que el *Comercio de Varela* y el *Courrier de la Plata,* en diligenciar datos, [verdaderos ó falsos] para exprimirse de un modo mas detallado, que sus dos cólegas—En lo diligente y afanoso que el *Constitucional* se ha mostrado para justificar el paso dado por el *Sr. Devoize,* se conoce, que aun mas que "para ilustrar la opinion, poner las cosas en su verdadero punto de vista, evitar congeturas desfavorables, y tranquilizar los espíritus alarmados por la mala fé de algunos perversos, ó por la cavilosidad de los suspicaces;" lo que él se ha propuesto de preferencia en sus indagatorias pezquizas, ha sido insinuarse en las buenas gracias del Encargado de Negocios de Francia, y dejar atras en esta línea, si le es posible, al *Courrier* y al *Comercio*—Si, como es verosimil, éste ha sido su principal objeto, debió fijarse en que uno de sus concurrentes es Frances de origen, y el otro, aunque Argentino, tiene el *relevante mérito* de haber atravesado la equinocial, para ir á darse en espectáculo, y arrastrarse con la desfachatez y servilidad, propias de los traidores á su patria, en los salones de los oposicionistas al ministerio Guizot, principalmente en los del Señor Thiers, pidiendo, ó mas bien, implorando de rodillas proteccion para su inicua causa, al modo que el méndigo solicita de la compasion pública una *corta limosna* para curar úlceras que ha contraido en mala carrera—Mas prescindiendo del buen ó mal éxito, que tenga el *Constitucional,* como individuo y como *escritor público,* de resultas de su baja oficiosidad en justificar el paso dado por el Encargado de Negocios de Francia, veamos, si ha conseguido el objeto que se propuso en sus observaciones á este respecto—

El *Constitucional* asevera, (y sin que lo afirmase debia creerse) que el Encargado de Negocios de Francia estaba instruido "sobre el negocio de las peticiones que se habian publicado, y donde se veian figurar los nombres de los principales Gefes del Ejército"—¿Y no bastaba al Sr. Devoize por toda explicacion, por la mas completa ilustracion, la naturaleza de las mismas peticiones?—En ellas está minuciosamente detallado su objeto—¿Qué explicaciones mas terminantes podia dar el simulacro de Gobierno en Montevideo al *Sr. Devoize*?—El que figurasen entre los postulantes "los nombres de los principales Gefes del Ejército," ni debia suscitar inquietudes en el ánimo del Sr. Encargado de Negocios, pues nada mas representaba la concurrencia de aquellos, que el que estaban de acuerdo con el voto popular; voto, que el *Constitucional* declara por otra parte, que el *Sr. Devoize* "hallaba muy en razon y en absoluto derecho de los peticionarios"; ni ese hecho podia de otro modo explicarse, que por el hecho mismo—Bajo todos estos puntos de vista el *Constitucional* ha trabajado en vano—No ha sido mas feliz en pretender sincerar el arbitrio que adoptó el *Sr. Devoize,* haciéndolo pasar por excusable y aun circunspecto—Simultáneamente con la intervencion y actitud dominante del Encargado de Negocios de Francia, el titulado Gobierno en Montevideo rechazó la peticion de los Orientales—Se reunieron "en el cuartel general, línea de fortificacion, [como consta de una acta, que el *Constitucional* registra en sus columnas] los Gefes y ofi"ciales" (que subscriben aquellas) y presentaron la siguiente retractacion bajo el dictado Frances:

"Que el dia anterior se habia firmado una peticion por él [es el titulado gefe de las armas el que lleva la palabra] y muchos de los "Sres. gefes y oficiales presentes, dirigida al supremo Gobierno, con"teniendo proposiciones, que en el momento que las leyeron, no re"capacitaron sobre su contenido, *porque les alagó una idea patrióti"ca.* Con mas calma despues, y *pensando sobre las consecuencias que "ella podria arrancar al gobierno y á todos los ciudadanos, sostenedores "de la causa actual;* han comprendido, que como soldados y ciudada"nos todos tienen el deber sagrado de defender la libertad é inde"pendencia de la República, como tambien obedecer al Gobierno, á "quien está encomendada la seguridad de las vidas, propiedades, y "respeto de las leyes. Oido esto atentamente por todos los abajo fir"mados, y despues de una breve discusion, convinieron unanimemen"te declarar, que las firmas que se registran de los abajo firmados en "la peticion indicada, y que se presentó ayer al Gobierno, han sido "puestas sin meditacion alguna, y por consiguiente deben conside"rarse nulas y sin ningun valor, *protestando contra toda medida que se "piense tomar en oposicion á las disposiciones que dicta el supremo Go"bierno;* autoridad que reconocen y que sostendrán con el sacrificio de "sus vidas: y en fé de ello firman la presente *de su libre y espontá"nea* voluntad"—[Siguen las firmas, que ascienden á treinta]—

Cualquiera persona de mediano sentido comun conoce las causas de esta trama mal urdida—La mas rastrera intriga y eficiente coaccion del intruso Gobierno, ó para hablar con mas propiedad, de los extrangeros, por quienes está gobernado, transpiran por todas partes en este ruidoso acontecimiento-Todo persuade que los que se han retractado, expresando haber *firmado en barbecho,* lo han ejecutado de temor de "las consecuencias, que ella [la peticion] podria arrancar al Gobierno, y á todos los ciudadanos sostenedores de la causa actual"—Pareciera á juzgar por el espíritu de esta frase, que los hombres que han declarado su inmeditacion, al haber firmado la peticion en referencia, hubiesen tenido algun aviso reservado, de que, si no daban ese paso, estaban expuestos, á que se les hiciese embarcar de un momento á otro en algun vapor, para ser transportados á la Argelia, y medirse allí con el bravo Ab-del-Kader—

Una circunstancia especial hay en este negocio, sobre la que nos permitimos llamar la atencion pública—El *Constitucional* asienta, con la seguridad que lo hace el que está penetrado de la verdad de lo que afirma, que instruido el Sr. Encargado de Negocios de Francia por "la comision nombrada por los peticionarios," no solo del "pensamiento" de estos, sino "tambien de las dificultades que se tocaban para llevarlo á debido efecto," la trató con la mayor cortesía, y aun "aplaudió el pensamiento de los peticionarios, que habia visto desenvuelto en algunos diarios de la capital, diciendo, que lo encontraba propio y razonable, y que aun cuando no le era dado mezclarse en nuestras interioridades (las de Montevideo) coadyuvaria á él, en cuanto estuviese en sus facultades"—¿Cómo puede conciliarse este pasage con la instantánea retractacion de los titulados gefes y oficiales, que suscribieron la acta que hemos extractado?—¿Qué temores podian concebir de funestas "consecuencias," por haber concebido un pensamiento "propio y razonable," que no solo fué calificado asi por el Sr. Encargado, sino que excitó las simpatias de éste hasta el punto de haber ofrecido su cooperacion, para que se lograse realizarlo?—De dos cosas una—ó el *Constitucional,* para convencer al público de la impasible prescindencia del Sr *Devoize* en el asunto, ha supuesto mendazmente lo que no ha pasado, ó los que hicieron la retractacion han tenido un anteojo de mas larga vista que el del *Constitucional,* y al

(1) Asi dice el celebre Ministro Gelly!
(2) Asi dice el Ministro!

auxilio de él han descubierto alguna emboscada—Todo persuade que lo que el Encargado de Negocios de Francia fué á exigir del ficticio gobierno en Montevideo ha sido algo mas, que el de solicitar "explicaciones"—Estas eran inútiles, porque datos públicos, de que aquel estaba en posesion, valian por un esclarecimiento el mas completo—Resulta de este análisis, que el Sr. Devoize, abusando de su posicion pública, ó, mejor dicho, usando de ella en el sentido de las ambiciosas miras de su Gobierno, fué á hacer una admonicion (y todos saben lo que esta importa, cuando el que amonesta puede hacer algo mas que aconsejar) al irrisorio gobierno en Montevideo, para que obrase de modo, que no tuviese ulterioridad el pensamiento de los peticionarios—Resulta, por último, que se ha empleado una indigna coaccion, para que la poblacion peticionaria de Montevideo no viese logrado el objeto de su anhelo—

Las razones induccionales que nos autorizan á pensar así, adquieren mayor peso, si se fija la consideracion en precedentes hechos públicos y en el nuevo carácter de la actualidad misma—Se ha visto todo lo que ha practicado el Gabinete Frances, con escándalo del mundo moral, durante su alianza interventiva con el de la Gran Bretaña en la contienda del Plata—Seguramente no desmentirá en estos momentos los horrores que ha perpetrado en dias no muy distantes—El Gabinete de las Tullerias, ó su Representante en el Plata, ha insistido en su temerario, tanto como inútil empeño, de prolongar las calamidades de estas dos Repúblicas—Solo, como ha quedado en la palestra, despues de haber levantado su co-interventor el bloqueo y toda intervencion de su parte en el Plata, se ha propuesto llenar por sí solo el gran vacio que ha quedado por el retiro de su consocio—Sus esfuerzos, en consecuencia, deben ser hoy mas empeñosos que antes—Por mas que conozca, que le es imposible, moralmente hablando, obtener por sí solo lo que no ha podido recabar con toda la poderosa eficiencia de su grande aliado, el falso honor que se hace de su insistencia en no separarse de una senda tan escabrosa como temeraria, le hará que se engolfe en vias mas horrendas, que las que trilló en su infructuoso y bárbaro acometimiento incendiario sobre la inmortal ciudad de Paysandú—No hay que dudarlo—Esto será lo que tentará hacer, mientras no suene tambien para él la hora del *último desengaño*—Y sonará sin duda, sin que en el entretanto haya podido realizar por sí solo lo que no ha podido reportar en combinacion con el mayor poder del mundo, en lo que concierne á obrar contra pueblos, situados de esta parte del Atlántico—(*Continuará*)—

Revista de periódicos Americanos.

LA EPOCA.

SOCIEDAD PATRIOTICA.

Publicamos hoy el acta con que la "Sociedad Patriótica" ha hecho su inauguracion solemne en la noche del 25 de Mayo. Basta leer el programa ó fé política de la "Sociedad" para formarse una cabal idea de lo que se ha propuesto y de lo que podrá alcanzar, si como no dudamos, llena debidamente su objeto. Lo mas distinguido de la juventud del pais se reune por la patria y para la patria; le ofrece el sacrificio de su fortuna y de su vida; se propone ilustrar las masas derramando en ellas ideas de moral, de justicia y de patriotismo, invoca los santos principios y proclama la ley jurando no separarse jamas de sus preceptos, y por último se presenta á sostener con todas sus fuerzas la razon de Bolivia en la cuestion que se ajita:—he ahi lo que promete la "Sociedad Patriótica." ¡ Cuan lisonjera es la perspectiva que á la patria se ofrece! Cuanto debe esperar ella de la juventud que es su dulce y consoladora esperanza! ¡ Parece que por una disposicion providencial los nietos de los patriotas del año nueve se han reunido en el mismo dia, en el dia de la Patria, para jurar su independencia política y comercial! ¡ Parece que animados todos de un solo pensamiento—la gloria y la felicidad del pais—han jurado emplear todos los medios para conseguirlas! Su voluntad es incontrastable, por que tienen fé, por que aman ardientemente esta patria de sus esperanzas, y por que saben que su mision es llevarla á la felicidad. ¡Cuan consolante es para nosotros ver despierta, como por encanto, esta juventud que antes dormia, verla animarse, conocer la tarea que llenar debe, y lanzarse á ejecutarla con toda la potencia de que sola es capaz! Plegue al cielo cumpla con esa su noble, santa y solemne mision!

Entre tanto, nos es muy satisfactorio saludar á la "Sociedad Patriótica, con toda la efusion del patriotismo que nos anima, ofreciendole nuestras columnas, nuestra cooperacion y el entusiasmo de que á su ejemplo estamos animados.—(De la "Epoca, Paz de Ayacucho del 25 de Mayo último")

LA EPOCA.

CRONICA INTERIOR.

ACTA.

LA SOCIEDAD PATRIOTICA invocando el nombre de Dios y de la Patria y reunida para bien de ella, necesitando formularse un cuerpo de doctrina que sirva á la vez de núcleo, de punto de partida y de mira á la Sociedad misma, entiende profesar como de facto profesa los siguientes principios jenerales y deberes particulares que deberán ser considerados como las bases sobre las cuales se instala solemnemente. Al adoptar estos principios conservadores del órden, de la libertad y de la independencia de la República, la Sociedad juzga llenar en conciencia la noble mision que la Patria y las circunstancias solemnes del momento le imponen.

PRINCIPIOS JENERALES.

1. ° Establecer como punto natural de partida la Constitucion del Estado, y todos y cada uno de los principios protectores del órden y de la libertad que ella consagra.

2. ° Abjurar sinceramente todo espíritu bastardo de faccion, y llamar á todos los buenos ciudadanos á unirse cordialmente en el interés y la gloria de la Patria.

3. ° Prescindir absolutamente de todo espíritu de localidad, y considerando á la Nacion como una é indivisible, propender por todos los medios posibles á su engrandecimiento jeneral.

4. ° Propender como hombres y como ciudadanos á difundir en el pueblo los principios democráticos inaugurados por la revolucion americana, y realizados por todas las Repúblicas del mundo de Colon, admitiendo de este modo una completa solidaridad con ellas.

5. ° Reconocer únicamente los medios legales con esfera de accion, mirando con horror los cambios violentos y los motines; no admitiendo mas medios de obrar que los que lejitima la lei, como los mas propios para formar hábitos de órden y disciplina legal, inoculando asi en los corazones la relijion del deber.

6. ° Sostener siempre la autoridad constitucional del Estado, como medio de asegurar la estabilidad de las instituciones y la subsistencia del órden público.

7. ° Reconocer el principio de mútua fraternidad de los socios entre sí, de estos respecto de todos los miembros de la familia boliviana, y de unos y otros para con la gran comunion de las Repúblicas Sud-Americanas.

DEBERES PARTICULARES.

1. ° Sostener por todos los medios legales la actual administracion, y las miras de su política, de acuerdo en todo con los anteriores principios jenerales, como el medio mas eficaz y mas moral de conservar la paz interna de la República, y hacerla aparecer con mas vigor y mas brillo ante sus enemigos exteriores.

2. ° Sostener como hombres y como ciudadanos, ya sea en público ó en privado, de obra ó con la palabra escrita ó hablada, la actual cuestion que la República sostiene con el Perú, de acuerdo en todo con el cuerpo de doctrina formulado por el gabinete boliviano en el debate de ella, sin perjuicio de poder dar mas ensanche á este programa, pero no perdiendo de vista jamas los intereses bien entendidos del pais.

3. ° Trabajar por la paz hasta donde sea conciliable con el decoro y los intereses de la República, facilitando las vias de un avenimiento por los medios que las naciones civilizadas emplean para dirimir sus cuestiones, rindiendo así un tributo à los principios civilizadores que reglan hoy la política del mundo moderno, como precursores del imperio de la justicia, fuerte por sí misma, que algun dia debe regir los destinos del jénero humano.

4. ° Cooperar á la guerra con todo el esfuerzo y entusiasmo del patriotismo, si la dignidad de la República y sus intereses bien entendidos así lo aconsejan, y sus altos poderes constitucionales asi lo dispongan; pues los males que ella puede traer no son en ningun modo comparables con los que ocasiona la política torcida del gabinete peruano, que tiende nada menos que á privar á Bolivia de su independencia mercantil, primer paso que puede conducirla á la pérdida de su independencia política.

5. ° Tratar de uniformar la opinion pública sobre la cuestion vital que se ventila; despertar el entusiasmo de todas las clases, influir por la prensa y la tribuna para que las miras patrióticas de la administracion actual sean bien apreciadas, y en el cambio mutuo de ideas de todos los socios aumentar mas el caudal de datos recojidos sobre esta materia, inspirar la fé en la justicia de tan bella causa y la confianza en su triunfo: tal será el deber constante de todos los miembros que componen la Sociedad.

Estos principios generales y deberes particulares formarán, como queda dicho, el cuerpo de doctrina de la Sociedad Patriótica, y será como el pacto que ligue á todos sus miembros en el interés y la gloria de la Patria.

Luego de aprobado será jurado en cuerpo por todos los miembros que en la actualidad se hallan incorporados, pronunciando el Presidente—la fórmula del juramento y contestando todos—"Si juramos", despues de lo cual será firmado por todos en general.

A la incorporacion de cada miembro le serán leidos por el Secretario estos principios jenerales y deberes particulares, y si se conforma con ellos, los jurará: con lo cual y ser abrazado por el Presidente, quedará incorporado á la Sociedad—Paz de Ayacucho, Mayo 25 de 1847.—*Andres Quintela—José Maria Valda—Domingo Delgadillo—Juan de la C. Rengel—Evaristo Valle—Juan de la C. Benavente—Benjamin Villafañe—Leonardo Barranco—Manuel Anselmo Ulloa—P. José Zilveti—José H. Solares—Diego Monroy—Mariano Ramallo—José Maria de la Barra—Bernardino Sanjines—Manuel Otero—Juan M. Castillo—José S. de Oteiza—Manuel Primo Oroza—Manuel José Castillo—Mariano Reyes Cardona—Pedro Terrazas—Bartolomé Mitre—Dionisio Barrientos—Uladislao Frias—Avelino Vea-Amurguia.*

(De la misma "Epoca.")

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 4 de Setiembre de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 3	1,032,839 3½	15 ¼	1,927,651 1½	1,986	1,930,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	16,626 2½	....	117,186 3¼				
Letras vencidas y cobradas	48,913 6½						
	1,098,389 4½	15 ¼	2,044,837 5	1,986	1,930,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas	....	....	48,913 6½				
Al Juez de Paz del partido del Tuyú, para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Julio último	800						
Al Correo de la carrera de Chile D. Hilarion Olivares, por servicios extraordinarios	400						
Equivalente de 20 pesos metálicos que se le dieron	482 3½						
A Petrona Arias, esposa del soldado Manuel Portilla, y madre del sargento Carlos Portilla	200						
A Libera a Flores, esposa del soldado Manuel Portilla y madre del sargento Carlos Portilla	200						
A Maria Lopez, madre del soldado Gregorio Rivas	50						
A Isabel Ledesma, esposa del soldado Mariano Trefo	200						
Al Juez de Paz del partido del Tordillo, para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Agosto último	1,345						
A Atanasia Gonzalez, madre del soldado José de los Santos Almada	200						
A Feliciana Perea, madre del Teniente D. Pio, del cabo Eusebio, y de los soldados Benito, Luis, Mariano y Felipe Baldomicos	400						
Al soldado inválido José Coroballo	200						
Al sargento inválido Juan Aresta	300						
Al Correo de la carrera de Santa Fé D. Carlos Games, por servicios extraordinarios	200						
Equivalente de 15 pesos metálicos que se le dieron	361 6¼						
Al cabo inválido Manuel Aresta	200						
A Melchora Blanco, viuda del sargento Cayetano Angúlo	200						
A Carmen Villalba, madre de los soldados Manuel Segovia y Laureano Marmol	200						
A Martina Biedman, madre del sargento Policarpo Torres, y de los soldados José Maria Torres y de Nicasio Torres y del cabo Manuel Torres	200						
Al Juez de Paz del partido de Ajó, para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Julio último	520						
A Margarita Almada, madre del soldado Juan Orellano	200						
A Catalina Suarez, madre del soldado Pedro Sosa	200						
A Maria Simona Banegas, esposa del soldado José Maria Fernandez	200						
A Petrona Pintos, madre del soldado José Lescano	200						
Al Correo de la carrera del Perú D. Jacinto Palacios, por servicios extraordinarios	500						
Equivalente de 25 pesos metálicos que se le dieron	603						
A Maria Carrizo, esposa del soldado José Almiron	200						
A Josefa Carreras, madre de los soldados Mariano, José y Antonio Tapia	400						
A Margarita Otamendi, esposa del soldado Manuel Segovia	300						
Al sargento Felix Ximenez, por servicios extraordinarios	400						
Al Juez de Paz del partido de Ajó, para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Agosto último	520						
A Maria del Tránsito Lopez, esposa del Sargento Domingo Martinez, y madre de los soldados Juan y José Martinez	400						
A Gregoria Mendez, madre del Cabo Juan Dominguez	300						
A Sebastiana Olguin, esposa del Soldado Santos Aleman	200						
A Francisco Xavier Abanal soldado inválido	200						
A Carmen Rosales, viuda del Sargento Fermin Loncina	400						
A Juana Sarmiento, esposa del Cabo Manuel Lima	300						
A Micaela Diaz, esposa del soldado Norberto Ramos	200						
A Pedro Pereyra, soldado invalido	300						
A Ramon Chaves, Cabo inválido	300						
A Manuela Rodriguez, esposa del soldado Pascual Porca	200						
A Maria Sampallo, esposa del soldado Martin Lucas	200						
A Claudia Segovia, esposa del Sargento Anselmo Gomez	400						
A Damacia Funez, esposa del soldado Benito Sepeda	200						
A Petronila Jumo, esposa del soldado Asencio Requelmes	200						
A Serafina Rejas, esposa del Sargento Mariano Romero	400						
A Juana Maria Sanchez, esposa del soldado Lucas Garcia	200						
A Mercedes Llanos, esposa del soldado Pedro N. Sosa	200						
Al soldado inválido Santiago Alderete	200						
A Andrea Bravo, esposa del Sargento Luis Peralta	300						
A Francisca Dominguez, esposa del soldado Jorge Callejas	200						
A Juana Burgos, esposa del soldado Vicente Molina	200						
A Justa Mojica, esposa del soldado José Castellanos	200						
A Isabel Sotelo, esposa del soldado Juan José Maciel	200						
A Sinforosa Almados, esposa del soldado Andros Viñales	200						
A Juana Pino, esposa del Sargento Agustin Reyes	300						
A varios individuos de tropa y á varios vigilantes, por servicios extraordinarios	3,758						
Al Oficial escribiente D. Carlos Raimond, para objetos del servicio público	51,954 4						
A diferentes Piquetes y Partidas sueltas pertenecientes al Ejército, por sus haberes vencidos hasta fin de Junio último	70,434						
A D. Juan Ackinson, por una embarcacion para servir de falua del Puerto	12,000						
Existencia	943,460 7	15 ¼	1,995,923 6½	1,986	1,930,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,098,389 4½	15 ¼	2,044,837 5	1,986	1,930,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 4 de Setiembre de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Existencia de ayer.. De comisos y multas		798 ½		
Existencia de ayer.. Del Estado	53,523 5	....	....	37 ½
Entrada	719 5½	....	117,186 3½	
Salida	15,432 5			
Puerto	432			
Contribucion	52			
	70,159 7½	798 ½	117,186 3½	37 ½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	16,636 2½	....	117,186 3½	
Existencia	53,523 5	798 ½	....	37 ½
	70,159 7½	798 ½	117,186 3	37 ½

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1847.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Reconocida por la Contaduría esta cuenta, rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del pago verificado al primér Batallon de Infantería, por los haberes devengados en el mes de Junio del año próximo pasado, aparece con los documentos de su referencia debidamente justificada en su distribucion de 6:958 pesos 4½ reales; por manera que sumando el cargo 71,304 ½, resulta un sobrante de 172 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Febrero 3 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta del pago verificado á los Dragones del No. 2 en el Fuerte Independencia, por los haberes devengados en los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del año anterior, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la distribucion de 3,280 pesos; por manera que sumando el cargo que tenia formado el Comisario pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel, 3,600, resulta un sobrante de 320 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel, del pago hecho al destacamento en la Boca del Salado, por los haberes devengados en el mes de Julio del año anterior, estando plenamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 2,014 pesos; por manera que sumando el cargo 2,034, resulta un sobrante de 20 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos, Aires, 22 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Siendo V. E., servido puede acordarle su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel del pago verificado al Regimiento No. 3 en

Tapalquen por los haberes devengados en el mes de Julio del año anterior, en virtud de que en su exámen no ha ofrecido reparo á la Contaduría por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 4,774 pesos, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta chancelada—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—La Contaduría ha examinado esta cuenta del pago verificado al Regimiento núm. 5 de campaña por los haberes devengados en el mes de Julio del año anterior, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 34,850 pesos 4 reales; por manera que, sumando el cago que tenia formado el Comisario pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel 35;214 4 resulta un sobrante de 364 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E., siendo servido darle su superior aprobacion—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel, del pago hecho á la Division en el Azul por los haberes devengados en el mes de Julio del año próximo pasado ha sido examinada por la Contaduría y se encuentra plenamente comprobada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 16,468 pesos; los que rebatidos del cargo importante de 16,748, resulta un sobrante de 280 ps. que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, puede V. E., si fuese servido, darle su superior aprobacion—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo, [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr.—Con los documentos que la acompañan se justifica debidamente esta cuenta rendida por el Comisario Pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel, del pago ejecutado al Regimiento No. 6, por los haberes devengados en el mes de Julio del año próximo pasado, y cuya distribucion asciende á 43,563 pesos 2 reales; por manera que sumando el cargo 44,373 2, resulta un sobrante de 810 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos; por lo que la Contaduria no tiene reparo en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr.—Ha invertido el Comisario Pagador D José Maria Boneo en el pago hecho por el haber del mes de Julio del año pasado, al 2. ° Escuadron del Regimiento número 6, siete mil doscientos dos pesos, que con el sobrante de ciento noventa y siete pesos que ha devuelto á la Caja de Depósitos, iguala el cargo que le resultaba de siete mil trescientos noventa y ocho pesos; en su mérito, y hallándose la distribucion plenamente comprobada, nada tiene que oponer la Contaduria á esta cuenta, y puede V. E. si lo tuviera á bien darle la aprobacion—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr.—La compañía de Marina al servicio del tren volante en el Tonelero, devengó en el mes de Junio del año pasado 3,778 pesos 2½ reales, y habiendo invertido el Comisario D. José Maria Boneo en el pago verificado, 3,756 pesos 2½ reales, ha quedado, para igualar el cargo, un sobrante de 22 pesos que fué enterado en la Caja de Depósitos: en su mérito, y estando arreglada la distribucion de los documentos de su referencia, ningun reparo ofrece la aprobacion de esta cuenta, siempre que V. E. tuviere á bien dársela—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría la cuenta relativa al pago que, por los haberes devengados en el mes de Junio del año próximo pasado, ha verificado el Comisario pagador D. José M. Boneo á la fuerza que guarnece el Fuerte 25 de Mayo, y dá por resultado que la distribucion entre los acreedores al haber es en la importancia de 9,601 pesos, por manera que habiendo recibido de la Tesorería general 10,033 pesos, han quedado sobrante de no pagos 432 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos; en mérito de todo, y hallándose la inversion plenamente comprobada, puede V. E., si lo tuviere á bien prestarle á la cuenta la aprobacion superior—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Conduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El piquete de Carabineros del segundo escuadron del Regimiento No. 1. °, destacado en el Fuerte 25 de Mayo, ha sido pagado, de el haber que devengó en el mes de Junio del año pasado, y siendo la suma que se dá invertida igual con la que recibió el Comisario D. José M. Boneo, y hallándose la distribucion debidamente justificada, ningun reparo tiene la Contaduría que oponer á esta cuenta, y V. E., si fuere servido, puede darle su aprobacion—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Encuentra la Contaduría plenamente comprobado el pago ejecutado al piquete del Regimiento No. 1. °, que se halla de guarnicion en el Fuerte 25 de Mayo, por el prest que devengó en el mes de Julio del año pasado; en su mérito, y siendo conforme la cantidad distribuida, con la que resulta de cargo al Comisario pagador D. José María Boneo, le queda chancelado, y sin reparo esta cuenta por parte de la Contaduría, la que pide á V. E. que si lo tuviere á bien, le déla aprobacion superior—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo, [mes de América,] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El sobrante que ha resultado de 22 pesos, en el pago del haber del mes de Julio del año pasado, á la Compañía de Marina, al servicio del tren volante en Ramallo, ha sido enterado en la Caja de Depósitos, por el Comisario pagador D. José M. Boneo, que con 3,817 pesos que comprueba ser la cantidad distribuida, queda igualado, y por consiguiente chancelado el cargo de 3,839 pesos, que era el formado por lo recibido de la Tesorería general: en mérito de todo, nada tiene la Contaduría que observar sobre esta cuenta, y puede V. E. si fuere servido, darle la aprobacion superior—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Los Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco devengaron en el mes de Julio del año pasado 9,028 pesos, que recibió de la Tesorería General el Comisario pagador D. José M. Boneo, el que dá igual suma distribuida entre los acreedores al prest, y respecto a que lo comprueba debidamente con los documentos que se acompañan á esta cuenta, nada tiene que oponer la Contaduría, y V. E., si fuere servido, puede darle la aprobacion superior—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—El pago ejecutado á los Escuadrones de Lanceros del núm. 6, por los haberes devengados en el mes de Julio del año pasado se halla plenamente comprobada con los documentos de su referencia: la suma que se ha invertido en él asciende á 7,122 pesos, que con el sobrante de 196 pesos de no pagos enterado en la Caja de Depósitos, queda igualado y chanselado el cargo de 7,318 pesos que resultaba al Comisario D. José M. Boneo: en su virtud, la Contaduría encuentra esta cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que tuviere á bien dársela—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Ha devuelto á la Caja de Depósitos el Comisario pagador D. José M. Boneo, 20 pesos sobrantes del haber del mes de Julio del año pasado que satisfizo á la segunda compañía del segundo Escuadron del Regimiento número 2; que con 1,092 pesos que comprueba haber distribuido entre los acreedores al sueldo, queda igualado el cargo de 1,112 pesos que lo resultaba; en su mérito, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo esta cuenta, puede de V. E. si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo, [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Del exámen que ha practicado la Contaduría de esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, relativa al pago ejecutado á los carpinteros que se hallan á las órdenes del General D. Lucio Mancilla, por los haberes devengados en los meses de Junio y Julio del año anterior, resulta que con los documentos de su referencia se justifican debidamente la distribucion de 8,540 pesos, quedando con esta cantidad chancelado el cargo y dispuesta la cuenta á recibir la superior aprobacion de V. E., si fuese servido dársela—Febrero 3 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del pago hecho al Regimiento No. 4 por los haberes devengados en el mes de Julio del año próximo pasado, se encuentra debidamente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la distribucion de 21,520 pesos; por manera que sumando el cargo 21,982, resulta un sobrante de 462 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, la Contaduría no encuentra reparo que se oponga á que V. E., siendo servido, le acuerde su superior aprobacion—Febrero 3 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr.—No tiene la Contaduría reparo que oponer á esta cuenta rendida por el Camisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del pago hecho al Regimiento No. 6 por los haberes devengados en el mes de Julio del año próximo pasado, hallándose debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 20,382 ps.; por manera que sumando el cargo 20,616, resulta un sobrante de 234 ps. que tuvieron entrada en la Caja de Depósito: en esta virtud puede V. E., siendo servido darle su superior aprobacion—Febrero 3 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA=Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr.—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario Pagador del Departamento del Norte, D. Plácido Viera del pago hecho al Regimiento No. 6, por los haberes devengados en el mes de Junio del año próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada con los documentos números 1 á 16 de su referencia que acreditan la dirtribucion de 20,592 pesos; por manera que sumando el cargo 20,716, resulta un sobrante de 124 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Febrero 3 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1. ° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:
2. ° El de recibirse al mismo tiempo varios núm eros;
3. ° La pequeñez del tamaño;
4. ° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exijo una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volumenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dostomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la série, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos a 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de la fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello, contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y pretojan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de les luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introdudiendo cada vez nuevas mejoras.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Rojas, Agosto 15 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia
y 18 de la Confederacion Argentina—
El Juez de Paz y Comisario de Rojas, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres—

A consecuencia de la nota de Vdes. datada en 11 de Febrero del corriente año, y animado el infrascripto de los mismos sentimientos de los Sres. de la Comision, imploró la voluntad de este corto y pobre vecindario, á fin de que contribuyera con lo que les fuere posible para sosten de ese piadoso asilo de las enfermas y ha tenido por resultado reunirse ciento ochenta y tres pesos moneda corriente, que tengo el honor de remitir á Vdes. por conducto de D. José Donoso, incluyendo una lista de los subscriptos para que se sirvan darle publicidad—

Dios guarde á Vdes. muchos años—
Manuel Contreras—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los individuos de este partido de San Francisco de Rojas, que han hecho donacion á beneficio del Hospital General de Mugeres—

D. Manuel Contreras	50
Jacinto Maroto	10
Bernardo Diaz	15
Un vecino	15
Francisco Nogueras	10
Rosalia Carrasco	25
Maria Romero	5
Mercedes Gonzalez	2
Eusebia Cernadas	10
Paulino Pagan	10
Benigno Mendez	10
Tomasa Canelo	5
Manuela Gallo	4
Isidora Sayagas	2
Victoria Gonzalez	10
Suma	183

Rojas, Agosto 15 de 1847—
Manuel Contreras—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—
La Comision Administradora del Hospital de Mugeres, al Sr. Juez de Paz del Partido de Rojas D. Manuel Contreras—

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion que su venéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este Hospital, en el partido de su jurisdiccion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que Vd. remitió, y ascendia á ciento ochenta y tres pesos moneda corriente, que quedan anotados en el libro de su referencia—

La Comision y enfermas tributan á Vd. y á los Sres. donantes las mas expresivas gracias, quedando la Comision encargada de dar publicidad á su respetable nota, para satisfaccion de los Sres. contribuyentes—

Dios guarde á Vd. muchos años—
Juan Carlos Rosados—Francisco A. Belaustegui—Remigio G. Moreno—José Fuentes Arguibel—Antonio Pairó.

Se alquila

EL interior de una casa que consta de siete piezas, cocina lugar y patios; y no dista mas que una cuadra de la plaza principal. Darán razon en la calle de Potosí No. 28. s6—8s

UN ARMAZON Y MOSTRADOR.
SE vende un armazon, mostrador y vidrios. Darán razon en la calle de Potosí No. 28. s6—4s.

Aviso.

El dia 3 del corriente se ha desaparecido una negrita de edad de 10 años llamada Jacinta, lleva un vestido de chali moradito y un pañuelo de lana verde y punzó. La persona que la encuentre, se le suplica la conduzca á la calle del Parque No. 203. que será gratificada. s6—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Hermano Mayor de la Cofradia del Señor de la Buena Muerte y Animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, invita á los Cofrades de ella para el funeral que debe hacerse por el alma del finado hermano D. Joaquin Nogueira [Q. E. P. D.] el dia 10 del corriente a las nueve y media de la mañana.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

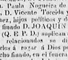

Da. Gumesinda, D. Francisco Nogueira, Da. Paula Nogueira de Torcida, hijos, D. Vicente Torcida y Da. Dolores Paez, hijos políticos y demas deudos del finado D. JOAQUIN NOGUEIRA (Q. E P. D.) suplican á sus amigos y relacionados se dignen acompañarles á rogar á Dios por el alma de dicho finado, en el funeral que ha de celebrarse en la Iglesia parroquia de Nuestra Señora de Monserrat el Viernes 10 del corriente á las 9½ de la mañana, á cuyo favor quedarán intimamente reconocidos; advirtiéndose que este aviso es la única invitacion que se hace, y que concluido el funeral se despedirá el duelo dando las gracias en el atrio de la Iglesia.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
Zimmermann, Frazier y Ca., No. 69 calle de la Reconquista.

El Jueves 9 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura por conclusion de varias facturas á plazos que se estipularán al tiempo de la venta los siguientes artículos de ferreteria y merceria.

Ferreteria.

Cerraduras de puerta de varias clases, cucharas de composicion, tachuelas de colchoneros amarillas, frenos, estribos estañados y de bronce, tijeras de esquilar, bigornias, compaces para toneleros, firros de cepillo, fierros de calafate, rasquetas, dados, rasquetas de caballos, manijas, pasadores, visagras, alcayatas, tornillos de cuja, id. madera, azuelas con martillos, picos, palas, argollas amarillas, azadas, picaportes, jarrafas, barrenas, id: de rosca, rasquetas para buques, aldavillas tornillos para cuja cabeza amarilla, compaces de fierro, id. amarillos, limas, triángulos redondos, tablas, mediascañas, escofinas, taladros, candados blancos y negros, escoplos, cuchillos de punta, id. para saladero eslabones y machetes.

Merceria.

Pizaras con lápices, dedales de laton, cajas de rapé, naipes, espejos de carton, cepillos de ropa, hilo, trancilla blanca de hilo, reloxes de sobremesa, obleas, cinta de hilera, abrochadores, cintas de tirador, peinetas de carey y de talco, botones de frac metal batido, relojes americanos, agua de colonia, y varios otros artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
De muebles &a.

El Jueves 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, lo siguiente—

5 cómodas lisas con tocadores, 2 mesas redondas de sala de caoba, juegos de porcelana de tée y de café, 1 par mecheros de 3 luces, idem de bronce, espejos, relojes de oro de bolcillo, id. de plata, cadenas de id. para id., 2 mesas de comedor de caoba, 2 roperos, 3 cujas, 2 marquesas, 2 docenas sillas de esterilla, 1 id. de madera, 3 sofaes, mesas de varios tamaños, relojes de sobre-mesa, cuadros de pinturas, escritorios portátiles de caoba, 2 alfombras de jergon, id. de tripe rizado, idem de iglesia de id., cabezadas de plata, 1 revenque de id., 1 silla de montar de Sra., 1 cuja de bronce, 1 id. camera de fiero, 2 pares mesas de arrimo de caoba, y otros muebles y alhajas que se manifestarán al tiempo de la venta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Oficina del Crimen.

Primer edicto.

POR órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Eustaquio J. Torres, se cita y emplaza á D. Julian Vignal á que comparezca por la oficina del infrascripto, en el término de nueve dias, a estar á derecho con su esposa Da. Maxima Zamudio, sobre las acciones criminales que contra él ha deducido, en virtud de la sentencia definitiva de divorcio, pronunciada por S. Sría. el Discreto Proviser y Vicario General. Buenos Aires, Setiembre 3 de 1847.

Manuel José de Zeballos,
Escribano público y del Crimen.
s4—9p.

Se venden

Palmas y 8 tirantes de Uruguay de 5½ varas de largo. En la calle del Uruguay No. 86, encontrarán con quien tratar. s4—3p.

AVISO.

PEDRO J. Diaz, Martillero Público de esta Ciudad, avisa al comercio y al público; que á mérito de la reabilitacion que el Tribunal de Comercio se ha servido decretar con fecha 17 de Agosto, para que pueda trabajar libremente; restablece su casa de Martillo y Comision bajo la firma de Pedro J. Diaz, y espera que sus amigos, el comercio y el publico en general le dispensarán la confianza que le es necesaria en este ejercicio, á la que corresponderá dignamente.

Espera órdenes en la casa calle de la Piedad núm. 108.

s4—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

SE vende una casa á espaldas del Molino, calle de Cangallo con 22½ varas de frente al Norte y 75 de fondo al Sud, con 6 piezas inclusa la cocina; el que se interese por ella, ocurra á la calle de Federacion No. 367, que encontrarán con quien tratar, conduciéndolos a la citada casa para que la vean. s4—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso á los padres de familia.

Acaba de salir a luz por la *imprenta de Arzac*, calle de la Catedral No. 40, un

CURSO TEORICO-PRACTICO
DE
LECTURA
ó
NUEVA CARTILLA,
Para aprender á leer en breve tiempo y con perfeccion,
POR DON ISIDRO ALONSO.

APROBADA Y REVISADA POR EL DIRECTOR DEL COLEGIO REPUBLICANO FEDERAL, PRESBITERO DON FRANCISCO MAGESTE.

Se halla de venta en las librerías siguientes:

En la del Sr. Steadman, frente al Colegio.

En la del Sr. Ortiz, calle de Potosí No. 51 y medio.

En la del Sr. Portal, calle de Potosí No. 37.

En la calle de Cangallo, frente a la imprenta de la Gaceta Mercantil.

Su precio, una CINCO pesos—Por docenas á TREINTA Y SEIS pesos.

Ama de leche.

SE ofrece una de buena leche, sana y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle de Chile, detras de la Cancha seis y media cuadra para Flores sobre la izquierda, de un puesto al tercer rancho; ó bien se servirá dejar en esta imprenta un apunte de la calle y No. del interesado. s4—3p.

Se vende

UNA casa sita en la calle de Venezuela núm. 286, edificada en un terreno de 8 y tres cuartas varas de frente y 70 de fondo—Contiene 3 piezas de azotea habitables y pozo de valde, cocina, zaguan y un hermoso parral en el primer patio. En la misma casa darán razon de su dueño. s4 6p

ATENCION.

AL GRAN BARATILLO.

EN la tienda y mercería nueva calle de Belgrano No. 224 de la Plaza de Monserrat menos de media cuadra para el rio

Zarazas firmes y lindos gustos 14 pesos corte,
Idem mas finas 18 y 25 pesos,
Cocos anchos 40 pesos,
Merinos de algodon bonitos colores, corte 20 pesos,
Bramante muy fino, vara 3 pesos,
Idem superior 4 y medio pesos,
Liensillo bueno 10 reales vara,
Idem idem 22 reales,
Idem tabla 3 pesos con 2 reales,
Idem tablon muy doble 4 pesos,
Bayeta de dos frisas superior 12 pesos vara,
Idem 17 pesos, idem de peyon 25 pesos,
Géneros para ropa de niños, vara 5 y 5 y medio pesos,
Coco rosado superior, pañuelos de seda de mas de vara 15 pesos,
Franela blanca 3 pesos vara,
Grano de oro punzó para chaleco, corte 5 pesos,
Cortes de merino punzó para idem 8 pesos,
Coleta muy fina, pañuelos de pequin para el cuello 20 pesos,
Idem de gasilla preciosos gustos 15 pesos, medias blancas muy finas 5 y medio pesos,
Idem de color 3 pesos, chales de espumilla punzó 50 pesos,
Corbatitas de raso para el cuello 9 pesos,
Pañuelos de algodon de manos 14 reales y 2 pesos, idem de yerbas á cuadros 3 pesos,
Idem blancos con guarda de color 20 reales,
Pañuelos bordados de cinco cuartas 15 pesos,
Camisas de zaraza 10, 12 y 14 pesos,
Calsoncillos de bramante finos 12 pesos,
Idem de lienzo tabla 14 pesos,
Chalecos de merino punzó 18 y 20 pesos, idem de grano de oro 14 pesos,
Hilo carretel de patente 6 reales, tiradores de cintura lisos y bordados,
Cigarreras 2 y 4 pesos, agua alemana superior, hilo de ovillo blancos y de colores,
Jabones de olor 6 reales, idem de almendra 12 reales,
Fleco fino para calsoncillos 12 les y dos pesos, hilo frances en madejitas.
Gorras de lana para niños 8 pesos, seda torcida y desflocada de colores,
Divisas para chaqueta 12 reales,
Fleco de seda para guarnicion 1 peso vara y otros artículos que se darán muy baratos. s2—6p

Libros de Teología.

SE venden las siguientes obras muy baratas, en la Librería No. 80½ calle de Cangallo.

Benedict XIV—Cartas pastorales 3t: Arbiols—Familia regulada 1t: Id. Mística fundamental 1t: Id.—Desengaños místicos 1t: Señeri—Cuaresma 2t: Id.—Exposicion del miserere 1t: Id.—Maná del alma ó ejercicio para todos los dias del año 4t: Id. el Cura instruido 1t: Exhortacion para ayudar á los enfermos 1t: Gregorio Lopez, Tratado del apocalipsis de San Juan 1t: Instruccion á los nuevos predicadores 1t: Fuero de la conciencia 2t: Concilio de Trento 1t: La dulce y santa Muerte 1t: Biblia sagrada 1t: San Francisco de Sales—Práctica del amor de Dios 1t: Larraga—Promptuario de la Teología moral 1t: Officio menor da Nosa Senhora, en Portugues con láminas 1t: Epistolas selectas de San Gerónimo 1t: Discurso sobre la confirmacion de Obispos 1t: Valero—Carta pastoral 1t: Ceremonial romano de la Misa resada 1t: El porqué de la Iglesia 1t: Cóncina—Instruccion de confesores y penitentes 1t: Estragos de la Lujuria 1t: Exhortaciones domésticas, en portugues 1t: Pouget—Catecismo 4t: Las costumbres de los Israelitas 1t: Rúbricas del Misal romano reformado 1t: Vargas—Panoplia sagrada 1t: Manual de sacerdotes 1t: La hermosura sin lunar 1t: Fundamentos de la fé 3t: La Rue—Sermones 5t: Erra—Historia del viejo y nuevo Testamento 8t

EN LATIN.

Arbiol—Manual Sacerdotum 1t: Confessarius Monialium 1t: Biblia Sacra 1t: Catechismus Romanus ad Parochus 1t: Catecismo de San Pio V 1t: Thomas á Kempis 1t: Concordantia Bibliorum Vulgatis Editionis 1t: Jacob Tirini—In Universam Sac Script Commentarius 3t: Tourneli—Cursus Theologicus 4t: Galleucast—Concilii Tridentini 1t: Sanchez—De Preceptis Decalogi 2t: Id—De Matrimonio 1t: Stanihurst—De Crhisto Patiente 1t: Divi Hierony mi 1t: Cassia—Comment in IV Evangelia 2t: Reguli Cleri 1t: Benedictus XIV, de casus concientia 1t: Murillo, in juris canonici 2t: Moya, teologia moral 1t: Melchior, Cano opera 2t: Morel, Fasti Novi Orbis, et ordinationum apostolicarum 1t: Annato apparatus ad theolog. 1t: Daniel Concina, theologia moral 6t: Carrasco, dubia precipua theologia 2t: Giftschutz, theologia pastoralis 2t: Cornelio Nepote 1t: Quintus Curtius 1t: Selectas de Ciceron 1t: Virgilius 1t: Horatius 1t: Pontius, jus Canonicum 1 tomo.

EN FRANCES.

Adam Smith, richesse des nations 4t; Defense des recherches philosophiques sur les Americains 1t; Moniteur rural 1t; Histoire des revolutions de Portugal 1t; L'abbé Sevin, lettres sur Constantinople 1t; Fables de la Fontaine 1t; Abregé elementaire de l'histoire d'Angleterre 1t; Parfumeur Imperial 1t; Dictionaire de Medicine par Nysten 1t; Say, Economie politique 2t; Lettres de Junius 2t; Entretiens de Phocion 1t; Tableau de l'esprit humain, ouvrage posthume de Condorcet 1t; Memoires de Madame Roland 2t; Destutt Tracy, Elemens de Ideologie 4 tomos, &a., &a.

☞En la misma casa se compra toda clase de libros en cualquier idioma y se reciben para vender á comision.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

El Vocal que subscribe hace saber á los capistalistas en fondos públicos, que la amortizacion de sus ventas tendrá lugar hasta el 28 de Setiembre en la oficina del Establecimiento, de 12 á 1 de la mañana.

Al propio tiempo por acuerdo de la Junta de Administracion, suplica á todos los posecdores de pequeñas fracciones de fondos, se dignen concurrir si lo estiman conveniente. á venderlas á la misma caja de omortizacion; pues hallándose hoy como se hallan los fondos públicos á la par de su valor, los posecdores reportarán de su venta las ventajas consiguientes, y á la vez por medio de ella desembarazarán á la Contaduría del Establecimiento de una multitud de fracciones que le ocupan sin utilidad digna de atencion. Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1847.

a31—12p *Juan Alsina.*

TWO Gentlemen can be furnished with Lodgings, Breakfast and Tea, by inquiring at No. 17 calle de Cuyo.
a31—6p

A los tapiceros.

SE ha recibido una partida de tela de cerda para forro de sofaes, que se vende por mayor y vareado; en la calle de la Victoria No 186.
a17—3p.

Ingertador.

SE necesita uno que sea bien inteligente, para iegertar por dias ó por meses en una quinta de estos alrededores. Puede ocurrirse á la casa num. 96, calle de Venezuela de las once á la una.
a3—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita un jóvensito como de 12 á 13 años de edad, para dependiente de un almacen de Zapatos, en la calle de la Reconquista No. 6 altos del Sr. Escalada darán razon.
a17—3p.

Ama de leche

SE ofrece una jóven, sana y de buena conducta. Calle de Tucuman frente al No. 332.

Aviso acomodado.

UN colchonero tiene el honor de ofrecer al respetable público sus servicios, solamente en casas particulares; las personas que gusten honrarlo con su confianza ó preferirlo como hijo del pais. Vive calle de Méjico al lado del núm. 68, en este ramo trabaja á precios acomodados. a4—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Saldrá en toda la presente semana con destino á Córdoba, la acreditada tropa de carretas de D. Andres Leper: los Señores que gusten cargar ó ir de pasaje en ella, pueden ocurrir á casa del apoderado que subscribe: igualmente se previene que tiene tropas con todo lo necesario para hacer viaje á cualquier punto de esta campaña, ó conducir frutos á esta.

José M. de Agote é hijos.
Calle de Cuyo No. 110.
a24 6c.

¡Viva la Federacion!

Aviso ventajoso

A las personas que gusten preferir á un hijo del pais, Colchonero, que solo trabaja en casas particulares á precios equitativos, coce alfonbras, esteras y compone sofá; lo encontrarán en la calle de Potosí núm. 263, ó en la calle de Méjico al lado del núm. 68.
a23—3p

Notice to Passengers.

ALL Passengers indebted to Joseph Sprott are requested to pay the amounts still due to Messrs. John Best and Brothers without delay.

Those parties who will not come forward are informed that their names will be published as defaulters, and other measures taken to their disadvantage.!

July 27, 1847.

Casa en venta.

SE ofrece una, situada en la Boca del Riachuelo propia para negocio, construida la mitad de madera, y la otra de material: por los demas pormenores ocúrrase á la calle de la Universidad, almacen número 97.
a26—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

LAS obras por que han sido premiadas las alumnas del Colegio de huérfanas de la Merced, estarán en exhibicion al público los dias 28, 29 y 30 del presente Agosto, por la mañana hasta las dos en el mismo Colegio.
a26—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A V I S O.

SE ofrece un hombre con las actitudes que se requieren, para encargarse de un establecimiento de estancia. El que lo necesite puede ocurrir al No 151 calle de la Esmeralda.
a25—3p.

INTERESANTE.

SE vende el almacen que hace cruz con la esquina de Real, en la Plaza Nueva, está bien acreditado y el parage no puede ser mejor. La existencia que tiene actualmente es diminuta para facilitar la venta. El que se interese ocurra al mismo almacen.
a25—6p.

Aviso.

EN la Barberia calle de la Federacion al lado de la Barraca del Sr. Caldevila, hay sanguijuelas de superior calidad que se venden y se aplican á precios equitativos.

Aviso.

SE dá por contrata á medias una quinta á persona que sea inteligente en agricultura y de honrades: quien se considere con dichas actitudes ocurra al escritorio del corredor de número D. Miguel Antonio Saenz. Calle de la Catedral No. 17 y medio al lado del antiguo banco, y hoy casa de moneda. a16—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuartillas, varas &a.

SE hallan de venta perfectamente hechas y arregladas á los patronos del Depósito de Policía con la mayor proligidad.

Calle de Lima frente al corralon del Señor Belgrano donde señala un castillo y una herrería.
a16 tf*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mansilla se han de sacar á pública sub-asta bajo las galerias de la casa de Justicia en los dias 9, 10 y 11 del corriente, de dos casas pertenecientes á la testamentaria de D. Francisco Rodriguez situada la una en la calle de la Paz No. 372, compuesto su terreno de 9 varas de frente al Este y 27 de fondo; á mas, en seguida un terreno de 90 varas de frente al mismo viento y su fondo hasta la barranca: la otra donde existe la Bateria Libertad, cuyo terreno se compone de 40 varas de frente al Este y 12 de fondo uvicada entre las calles de la Paz y 25 de Mayo tazadas en 40,161 pesos. La persona que se interese en ellas ocurran al oficio del que firma, donde se podrá informar de sus tazaciones. Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1847.

a28—3p *Mogrovejo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Carcova, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte del mudo José Villoldo que fué asesinado en el Partido de Chascomus, para que en el término de sesenta dias contados desde esta fecha, comparezcan ante dicho Sr. Juez, y por la Oficina del que subscribe, á deducir sus derechos que tengan contra dichos bienes. Buenos Aires, Agosto 18 de 1847.

a18—10p. *Silva.*

Aviso.

EN la calle de Cuyo número 27 se necesita una ama de leche, se preferira una muger blanca, debiendo presentar informaciones de su conducta.
a28 8c

WANTED,

IN the interior of a house occupied by an English family, 2 rooms unfurnished, for a lady. Respectable references will be given and required.

Apply at Calle Belgrano, No. 13.
a24—3p.

Maestro de dibujo.

SE ofrece, una persona, para dar lecciones, ya sea en casas particulares, ya en academias, que puede dar relevantes pruebas de su capacidad—Los que deseen ocuparlo se servirán ocurrir á la calle de Corrientes No. 21.
a25—6*.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita una tropilla de caballos [como de quince cabezas] que sean sanos de lomo, manos y patas; El que quiera venderlos ocurra á la Barraca de la Victoria á cualquier hora del dia. a3—3c.

Grasa en venta.

SE ofrece una partida de superior calidad, ya sea toda ella ó en pequeños lotes al gusto de los compradores; el que la necesite puede ocurrir á la calle de Suipacha No. 32, por la mañana hasta las 10, y de 3 á 5 de la tarde, en cuyas horas hállarán con quien tratar:—es recientemente elaborada.
a23 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se venden.

En la calle de Cuyo al dar vuelta á la del Uruguay No. 103, plantas de naranjos de semilla de la mejor calidad de cinco y seis para siete años. a16—3p.

Pellones Mendozinos

DE hilo y de muy superior calidad, se encuentran unos pocos en la calle de Representantes, casa de la medista No. 68, frente á la tienda del Señor Soler. jl27 3p.

Se alquila,

UNA, dos ó tres piezas independientes en una casa de familia calle del Perú núm. 12.
jl23 tfs

Ama de llaves.

SE necesita, una persona de juicio y que pueda presentar informes de su conducta, para ama de llaves. La persona que se interese puede ocurrir á la calle del Perú No. 202.
a16—6*

Se ha huido

EL SABADO A LA NOCHE.

DE San José de Flores, una muchacha como de 28 años de edad, llamada Juana, llevándose consigo una negrita picadita de viruelas, llamada Rosa. La persona que dé noticias del paradero de una ú otra será gratificada, en la calle de Potosí No. 247.
a10—3p

BARATILLO SIN BANDERA.
En la Recoba Vieja No. 12.

	Pesos.
Paño azul fino y rica calidad prueba de agua........	55
Chalecos de terciopelo bien hechos y de moda de 65 á	70
Pañuelos de reboso de estradela con fleco de seda 75 y..................	80
Lienzo tabla rica calidad..	3
Pañuelos blancos de manos	2 4
Cortes de casimir rico gustos y de última moda doble ancho............	100
Cortes de casimir frances doble ancho.............	70
Idem alemanes....... 45 y	50
Paño negro muy fino......	90
Fleco de mucho gusto para colgadura 3 y.........	3 4
Paño blanco labrado.......	50
Damasco de lana de gusto.	14
Sombreros negros de última moda franceses.........	90
Toallas de hilo	5
Servilletas de id...........	3
Enaguas de Sra. de punto.	22
Ropones de niño..........	22
Chaquetones de punto hamburgueses..............	30
Pana negra fina..........	11 4
» » » violeta.....	6
Colchas de colores de la India..................	12
Alpaca floreada negra.......	5
Cortes de chalechos de terciopelo de colores finos....	45
» » » de cachimir.	25
» » » seda de colores..................	25
» » » de cachimir y estambre de seda....	18
» » » de grano de oro floreado..........	6
» » » de estambre de lana.............	8
Medias negras de lana y grisas de idem...........	6
» » » rayadas.. 6 y	8
» » crudas de algodon	5
» » cortas de lana blancas...............	4
» » » de algodon..	3
Cantones y pieles de colores	5
Bayeta punzó de dos frisas.	13
Coleta plomo.............	2 4
» » negra..... 2 4 y	3
Género para manteles	4
Mezcla para forro.........	2 4
Coco punzó	2 4
Brines de algodon y de hilo	5
Pantalones de casimir y paño piloto..............	50
Idem de paño español.....	45
Pantalones de canton y pieles.............. 15 y	20
Camisas de coco franceses y blancas finas........	20
Calsoncillos de punto de algodon	12
Camisetas de merino lisas y rayadas............15 y	18
Terciopelo labrado........	10
» liso fino..	50
Cotonias de colores.........	4
Cotones finos para chalecos, corte.................	10
Prunela café.............	12
Crea puro hilo...........	6
Paños bronce y café......	35
Chaquetones de paño de 50, 60, 90 y	100
» de bayeton........	23
Chaquetas de cantones y brines.........15 20 y	25
» de paño..........	60
Chalecos de cotonía cotones y estambre... ...5 15 y	20
Camisetas franela.........	10
Idem de punto de algodon muy finas...........	15

all 15s

Se vende.

LA casa calle de Méjico No. 264; la persona que se interese en su compra puede ocurirr á la calle de Lima No. 7. a16—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RIFA

DE valor de **30,000** ps. Con permiso de las autoridades y por el Departamento de Policía, se rifa una Casa quinta, con 6 piezas de azoteá, y demas oficinas necesarias, tasada en treinta mil ps., á 10 ps. cada boleto, y se venden—En el Café de Catalanes, en la calle del Restaurador No 152, Café frente á Santo Domingo, calle del Perú No. 2, calle de Tacuarí No. 74, calle del Perú No. 288, calle de la Federacion No. 53, calle de la Reconquista No. 46.
jl 23—15p.

A V I S O
INTERESANTE AL PUBLICO.

EN la calle de Corrientes No. 201 y 203, de la Iglesia de S. Nicolas media cuadra para el rio, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida, y se componen toda clase de muebles: todo á los precios mas equitativos que en ninguna otra parte. jl30—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

CAL viva de la mejor clase de Córdoba, se vende á un moderado precio en la Barraca de la Victoria; puede ocurrirse á cualquiera hora del dia. jl28 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE venden unas puertas, unas tablas de pino de Rusia, tirantillos y otras piezas de madera. Para tratar, ocurrase á la calle de Suypacha No. 241, desde las 2 hasta las 5 y media de la tarde.
s9 8c

MUERTE A LOS RATONES.

EN el almacen, esquina de las calles de Perú y Piedad, haciendo cruz con la Botica, se encuentra una composicion que mata infaliblemente á los ratones; el modo de usarlo consiste en untar el veneno en carne cocida. Precio de un tarro 8 pesos. jl30 6p

---

A V I S O.

SE reciben alquiladas, vacas lecheras, y se compran potros y dos yuntas de bueyes, tambien se arrenda una chacra; en el café de Catalanes darán razon. a18—6p

---

Casa en alquiler.

HAY una muy aparente por su localidad para negocio ó para familia, en la calle de Potosí No. 18, con frente al atrio de San Francisco y al edificio del Señor Elorriaga.

Para tratar puede ocurrir al No. 135 de la misma calle.
jl31—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EN la calle de Salta No. 164, hay una persona de juicio que quiere conchavarse, bien sea para servicio interior de una casa, cuidar algun niño ó cocinar á corta familia. a10 3c.

Pegged Boots & Shoes

THE undersigned begs leave to inform his customers and the public in general that he still continues to manufacture the above articles of the best materials and by the best workmen in the city: warranted not to rip. All Orders thankfully received and punctually attended to.

M. PARKER.
Calle de la Paz. No 34;

AGENCIA
De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en queestuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, de negocios mercantiles, pensiones, monte-pios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solícita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires calle de Belgrano No. 30.
a18—tfc.

Se vende.

UNA casa situada en esta Ciudad calle del Parque designada su puerta con el No. 207 y queda entre las calles de las Artes y Suipacha, empapelada, con cielo rasos y con todas las oficinas necesarias para una familia corta. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la misma calle del Parque No. 226, que encontrán con quien tratar.
a18—3p.

Aviso.

SE vende ó alquila una casa propia para panadería por tener un buen horno, sita en la calle de la Independencia de la Plaza de la Concepcion tres y media cuadra para el campo: á tratar ocúrrase á la calle de Potosí número 120. a26—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Fuegos Diamantinos.

D. DOMINGO RICARDO, Directer de este nuevo Establecimiento tan agradable como sorprendente, tiene el honor de anunciar al respetable público y á sus amigos, que comenzará sus trabajos desde el Domingo 15 del corriente mes de Agosto en la casa calle de la Victoria núm. 59.

El Establecimiento estará abierto desde las 6 de la tarde hasta las 11 de la noche.

Precios de entrada—
Señoras y hombres ..... 3 pesos.
Niños hasta 12 años...... 2 id.
a10—3p

Muebles hamburgueses.

SE venden en la calle de la Federcion No. 217 á precios rebajados.

Sillas con asiento de crin elásticos y de esterilla,
Mesas de comedor con tablas de repuesto de caoba,
Comodas con 4 y 5 cajones,
Sillon grande con bufete y candeleros,
Cujas cameras con coronas,
Idem sencillas de caoba y de fierro charoladas,
Comodas con espejos grandes de tocador,
Lavatorios con planchas de marmol y con todos los utensilios, como bidet &c,
Idem con tapa de caoba,
Roperos con puertas de espejo y con puertas de caoba,
Sofaes grandes y otamanes forrados con crin floreado,
Un secretario de exquisito trabajo,
Banquitos de piano con respaldar y sencillos,
Aparadores de muchisimo gusto,
Comodas con escritorio y estantes para libros,
Banquitos para los pies forrados con tripe,
Armarios para libros,
Espejos de cuerpo entero mitorio.
Idem para sala con marcos de caoba y dorados,
Mesas de escritorio con estantes para libros,
Idem para sofá cuadrilongas y redondas,
Armaritos para papeles de música,
Mesitas de costura,
Cunas á la francesa ovaladas,
Pianos de caoba y de jacarandá de construccion garantida y de hermosas voces,
Mesitas para señoras,
Escritorios portátiles de caoba, jacarandá y nogal,
Transparentes pintados para ventanas,
Arañas de bronce doradas para 6 y 8 luces,
Mecheros de bronce dorados para 3 luces. a19—tfs

Aviso al público.

SE ofrece un podador de parras y arboles, inteligente para dicho oficio, á precio acomodado, encontrarán con quien tratar en la calle de Suipacha No. 11, á espalda de San Miguel.
a21 3p

CASA EN VENTA
MUY BIEN SITUADA.

POR estar en la calle de la Piedad núm. 13, es aparente para comercio, ó qualquier otro negocio: tiene algibe, su edificio es sólido en albañilería, y en maderas superiores, y solo dista una cuadra de la Plaza, y otra de la Merced. Para tratar ocurrase á la calle de Maypú núm. 34.
a20—3*

A los Confiteros.

RECORTES de papel, propio para envolver caramelos, se vende por arrobas en esta imprenta. a9—tf

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE vende la quinta en el hueco de laguna, con cinco abitaciones de material y techos de paja mirando al Norte, cuarto y medio de tierra que hace esquina y pozo de valde; en la misma casa hay con quien tratar.
a20—2p.

Veneno para las ratas.

A ocho pesos el tarro, se vende en el almacen esquina de las calles de Catedral y Cuyo, del Café de Catalanes una cuadra para el Retiro á la izquierda. a19—2p.

Se ofrece.

UN sugeto para diligencias de Aduana, Tribunales y Policía. Ocúrrase á la Escribanía de Vila á toda hora del dia. a26—6*

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 430, hay de venta un par de estribos de plata, un pellon de hilo con sobre-puesto bordado y sobrecincha, en un precio acomodado.
a10 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Octavio Gonzalez y D. Martin José Beruti, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, en las que se les ha conferido el título de profesores. Buenos Aires, Agosto 21 de 1848.
Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se hace saber á todos los que se crean con derecho al Patronato de una capellania lega de capital de mil pesos plata, fundada por D. Juan Antonio de Otalora, que si en el término de 15 dias no comparecen á deducir sus derechos por la oficina del que subscribe, y con los respectivos documentos que lo acrediten, el referido Sr. Juez pondrán en posesion de D. Felipe Otalora [hijo] que como único descendiente llamado, la solicita.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1847.
a23—6p *Agrelo.*

Casa en venta.

SE vende una nueva, con tres piezas habitables de azotea, dos ventanas de reja á la calle, cocina y lugar en la calle de Córdoba, del puente de Ruiz dos y media cuadras para el campo sobre la derecha. En la misma vive su dueña.
a24—3p.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—